



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA TAPIA JUNIO

EXP-2026-00122607-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del Área de Diplomaturas de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 605/2026 y suscripto con el Prof. Martín Sebastián TAPIA KWIECIEN, DNI 28.654.815. a fin de desempeñarse como Coordinador de la Diplomatura en la Gramática de la Lengua Española y su Didáctica en el nivel secundario y superior no universitario,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00281432-UNC-ODIP por la Directora del Área de Diplomaturas y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 605/2026 y suscripto con el Prof. Martín Sebastián TAPIA KWIECIEN, DNI 28.654.815.

Art.2º.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.